



JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

DEMANDANTE: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.
DEMANDADAS: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES Y
OTRAS
RADICADO: 11001310502620150055900

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho de la Señora Juez hoy once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), el Proceso Ordinario Laboral de la referencia informándose que, no es posible realizar la audiencia programada en proveído que antecede como quiera que, la parte demandada ADRES presentó contrato de transacción (archivo pdf 040). Sírvasse proveer.

AUTO

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede y previamente al estudio del escrito presentado por la apoderada judicial de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, **CÓRRASE TRASLADO** a la parte demandante por el término de tres (3) días del contrato de transacción aportado, conforme a lo establecido en el inciso 2 del artículo 312 del Código General del Proceso, aplicable por remisión normativa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Vencido el término concedido, ingresen las diligencias al Despacho para resolver lo pertinente.

Por lo tanto, se deja sin efecto la fecha de audiencia señalada en auto del 14 de agosto del año que avanza (archivo pdf 038).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL
CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 13 de septiembre de 2024

Se notifica el auto anterior por anotación

en el estado No. 144

CAMILO E. RAMÍREZ CARDONA
Secretario

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c997240376b410f7781edeb4792e5aa4d28f22ead0d0626e9d0aab0770dca340**

Documento generado en 12/09/2024 03:07:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>